

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 031-2023-GG-SBC

Cañete, 14 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 023-2023-JASS-SBC de fecha 17.05.2023 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre conformidad de levantamiento de observaciones de la liquidación de obra de “MEJORAMIENTO DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”; Informe N° 108-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 30.12.2022 del encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto sobre la liquidación financiera de la citada obra; y proveído de fecha 18.05.2023 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación de obra;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 033-2022-SBC de fecha 15.07.2022, se oficializa el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 013-2022-SBC-M de fecha 12.07.2022, que aprueba por unanimidad la asignación presupuestal para la ejecución de “MEJORAMIENTO DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” por el importe de S/ 10,250.00 soles;

Que, mediante Informe N° 023-2023-JASS-SBC de fecha 17.05.2023 el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, informa sobre verificación del levantamiento



**SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE**

de observaciones de la liquidación de obra denominada "MEJORAMIENTO DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", concluyendo que, la obra se encuentra culminada en su totalidad al 100%, y que el expediente de liquidación técnica y financiera de la ejecución del citado proyecto, tiene un monto total real de ejecución de S/ 9,775.00 soles, y que se encuentran los aspectos técnicos y financieros debidamente sustentados y culminado, otorgando la conformidad a la citada liquidación; asimismo, el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC mediante Informe N° 108-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 30.12.2022, comunica que, la citada obra, según los comprobantes de pago tiene un gasto ejecutado de S/ 9,775.00 soles, adjuntando la documentación correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, y el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto total de S/ 9,775.00 (Nueve mil setecientos setenta y cinco y 00/100 soles), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, y reportando un ahorro para la entidad de S/ 475.00 (Cuatrocientos setenta y cinco y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR culminado la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL INGRESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO GENERAL DE SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", bajo la modalidad por administración directa, debiéndose cerrar el expediente respectivo y enviarse al archivo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de las Áreas pertinentes de la entidad SBC para conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


